

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., a las 09h30 del día 7 de marzo del 2017, en el local ubicado en la calle Balzar S/N entre Avenida Pedro Vicente Maldonado y Manglar Alto, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía Organización Ecuatoriana de Televisión Ortel S.A.: la compañía LYRISTOP S.A., propietaria de 11'999.987 acciones, representada según carta poder por la señora Luz María Dávila Estrada, y la compañía AGNETACORP S.A. propietaria de 13 acciones, representada mediante carta poder por la señora Luz María Dávila Estrada, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2016; 2.- Conocer y resolver sobre el informe relacionado con la auditoría realizada a los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2016; 3.- Conocer y resolver el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2016; 4.- Conocer y resolver sobre las Cuentas, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta que al respecto ha presentado el representante legal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2016; y, 5.- Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades, si las hubiera, por el ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2016.- Preside la sesión la titular de la compañía, la ingeniera María Elena Hernández Méndez, y actúa como Secretaria ad hoc la señora Luz María Dávila Estrada, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra la Presidente de la compañía y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía que se traten los puntos del orden del día. Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad de votos, resuelven: **UNO)** Aprobar el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2016; **DOS)** Aprobar el informe de Auditoría presentado correspondiente a los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2016; **TRES)** Aprobar el informe presentado por el representante legal de la compañía respecto del ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2016; **CUATRO)** Aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y la propuesta que al respecto ha presentado el representante legal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del 2016; y, **CINCO)** Los estados financieros reflejan que la compañía tiene pérdida. Aprobar la propuesta presentada por el representante legal de la compañía, esto es, la compensación de las pérdidas acumuladas de la compañía al 31 de diciembre del 2016, la cual asciende a US\$3'187,362.29, con las cuentas: reserva de legal US\$91,148.32, utilidades acumuladas US\$1'338,572.57, reserva facultativa US\$347,396.75, y reserva de capital US\$542,209.32.- No habiendo otro asunto de qué tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 10h00 del mismo día. f) LYRISTOP S.A. (Accionista), Luz María Dávila Estrada, APODERADA; f) AGNETACORP S.A. (Accionista), Luz María Dávila Estrada, APODERADA; f) Ing. María Elena Hernández Méndez, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; y, f) Luz María Dávila Estrada, SECRETARIA AD HOC DE LA SESIÓN.-

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Quito, 7 de marzo del 2017.

  
**Luz María Dávila Estrada**  
**SECRETARIA AD HOC**